



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de  
obligaciones tributarias en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTOR:**

Limachi Cajavilca, Edinson Oscar



[orcid.org/0000-0003-0183-814X](https://orcid.org/0000-0003-0183-814X)

**ASESOR:**

Dr. Espinoza Cruz, Manuel Alberto



[orcid.org/0000-0001-8694-8844](https://orcid.org/0000-0001-8694-8844)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

### **Dedicatoria**

El presente trabajo está dedicado, a mis abuelos quienes me han apoyado para lograr mis metas, también a Dios por guiarme en esta vida y ser mi fortaleza en todo momento, y a mi madre que desde cielo me cuida y me protege.

### **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por guiarme en esta etapa académica tanto en los buenos y malos momentos, como también a mi asesor por sus enseñanzas.

## Índice

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	1
Índice.....	2
Índice de Tablas .....	3
Índice de Figuras.....	4
Resumen .....	5
Abstract.....	6
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>II. MARCO TEORICO.....</b>	<b>1</b>
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>11</b>
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	11
3.2 Variable y operacionalizacion.....	12
3.3 Población, muestra y muestreo .....	13
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	13
3.5 Procedimiento.....	15
3.6 Métodos de análisis de datos .....	15
3.7 Aspectos éticos.....	15
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>16</b>
<b>V. DISCUSIÓN.....</b>	<b>28</b>
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>31</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>32</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>33</b>

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Juicio de expertos	14
<b>Tabla 2.</b> <i>Resultados de procesamiento de casos</i>	14
<b>Tabla 3.</b> Alfa de Cronbach	15
<b>Tabla 4.</b> Descripción de la variable Cultura tributaria	16
<b>Tabla 5.</b> Conjunto de valores	17
<b>Tabla 6.</b> Tributo	18
<b>Tabla 7.</b> Cumplimiento de obligación tributaria	19
<b>Tabla 8.</b> Vinculo jurídico	20
<b>Tabla 9.</b> Obligación formal	21
<b>Tabla 10.</b> Cruzada Cultura tributaria *Cumplimiento de obligación tributaria	22
<b>Tabla 11.</b> Cruzada Cultura tributaria (agrupado)*Vinculo jurídico	22
<b>Tabla 12.</b> Cruzada Cultura tributaria (agrupado)*Obligación formal	23
<b>Tabla 13.</b> Rho de Spearman	24
<b>Tabla 14.</b> Rho de Spearman- hipótesis específica 1	25
<b>Tabla 15.</b> Rho de Spearman- hipótesis específica 2	26
<b>Tabla 16.</b> Rho de Spearman- hipótesis específica 3	27

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> Descripción de la variable Cultura tributaria	16
<b>Figura 2.</b> Conjunto de valores	17
<b>Figura 3.</b> Tributo	18
<b>Figura 4.</b> Cumplimiento de obligación tributaria	19
<b>Figura 5.</b> Vinculo jurídico	20
<b>Figura 6.</b> Obligación formal	21

## **Resumen**

Esta investigación, tuvo por objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributaria en Zarate-SJL, 2019. La investigación radica en dar a conocer la importancia de la cultura tributaria a las mype, ya que, a mayor cultura tributaria existirá más conciencia fiscal, es decir, al tener conocimiento y valores se podrá recaudar mayor ingresos tributarios para el beneficio de la sociedad.

El tipo de investigación fue descriptiva correlacional, el diseño de la investigación no experimental transversal correlacional, con una población de 51 mype textil en Zarate-SJL, y una muestra de 51 empresarios. La técnica fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario.

Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos que además está respaldado por el Alfa de Cronbach; la comprobación de las hipótesis se realizó con la prueba estadística no paramétrica de Rho de Spearman.

Se llegó a la conclusión que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligación tributaria en las mype Zarate-SJL, 2019, ya que, no cuentan con una buena cultura tributaria los empresarios de las mype, siendo deshonestos al momento de pagar sus obligaciones con la administración tributaria.

Palabras claves: Cultura tributaria, obligación tributaria y tributo.

## **Abstract**

The objective of this research was to determine how the tax culture affects compliance with tax obligations in Zarate-SJL, 2019. The research lies in making the importance of the tax culture known to the MSEs, since, the greater the culture There will be more tax awareness, that is, by having knowledge and values it will be possible to collect higher tax revenues for the benefit of society.

The type of research was descriptive correlational, the design of the non-experimental cross-sectional correlational research, with a population of 51 mype textile in Zarate-SJL, and a sample of 51 entrepreneurs. The technique was the survey and the data collection instrument was the questionnaire.

For the validity of the instruments, the criterion of expert judgments was used, which is also supported by Cronbach's Alpha; hypothesis testing was performed with Spearman's Rho nonparametric statistical test.

It was concluded that the tax culture affects compliance with the tax obligation in the mype Zarate-SJL, 2019, since the entrepreneurs of the mype do not have a good tax culture, being dishonest when paying their obligations with the tax administration.

Keywords: Tax culture, tax obligation and tribute.

## I. INTRODUCCIÓN

La economía de un estado ha sido perjudicado por muchos factores entre los más resaltantes se encuentra el incumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual afecta directamente al tesoro público. En el ámbito internacional gobiernos como Colombia han afrontado problemas de evasión fiscal según el diario La República (31 de agosto del 2015) la falta de conciencia tributaria ha permitido que cada año haya un aumento en la evasión tributaria, es decir, las empresas no cumplen con sus deberes tributarios, llegando a superar 6 billones anuales, lo cual es una pérdida económica para el gobierno, ya que, con dicha recaudación podría realizarse obras en beneficio de la población.

En el Perú las Mype textiles son pequeñas empresas que cada año van creciendo, sin embargo, a medida que va en aumento su economía, sus obligaciones con la Administración Tributaria también han incrementado.

Según las cifras del Ministerio de Producción, el 42% del Producto Bruto Interno ha sido representado por las mype, así mismo, en nuestro país 8 de cada 10 empresas son consideradas Mype las cuales constituyen el 98,6% de las mismas, así mismo estas empresas son las que dan el 77% de empleo al año, sin embargo los pequeños empresarios no cuentan con la capacidad económica necesaria para el pago del fisco, por ello sufren sanciones y multas por SUNAT, ocasionando el cierre de su establecimiento u optan por evadir tributos.

En el diario La República (2013) afirmó que en SJL, existe alrededor de 18 mil mypes dentro de los sectores textil-confecciones, madera y metalmecánica, sin embargo en un cruce de información con la municipalidad del distrito, la gran mayoría son informales, ya que, laboran en viviendas y no cuentan con ninguna licencia y medios de seguridad. Se debe a diversas causas una de ellas es la desconfianza de los contribuyentes hacia el estado por mucha corrupción que se viene dando en estas últimas cuatro décadas, asimismo la mayoría las Mypes textiles solo toman en cuenta las obligaciones tributarias a los que se ven afectados e ignoran que existen beneficios tributarios que pueden ayudar a que paguen menos tributo y que trabajen de acuerdo a la ley. Todo este problema se debe a la baja importancia e inclusión de la cultura tributaria en nuestro país. La cultura tributaria es el “Conjunto de información y el grado

de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a los tributos” (Solorzano, 2014, p. 7).

Las Mype incumplen con sus deberes tributarios no porque quieran evadir sus obligaciones sino por la ausencia de cultura tributaria que no se da en el país y por falta de valores como la honestidad. Según el informe publicado en la revista Science muestra que el Perú se encuentra entre los 3 últimos puestos de la lista de honestidad, mientras que los países más democráticos y donde los ciudadanos sienten que son parte de la toma de decisiones se sitúan entre los puestos más alto en honestidad. (Diario el Comercio publicado el 21 de junio de 2019)

Ante toda lo expuesto se planteó el problema general de la investigación.

Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019?

Así mismo la investigación tuvo como problemas específicos los siguientes:

¿De qué manera la cultura tributaria incide en el vínculo jurídico en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019?

¿De qué manera cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones formales en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019?

¿De qué manera el conjunto de valores incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019?

La justificación de la investigación se explica en las siguientes líneas, las mypes textiles al iniciarse afrontan diversos obstáculos para mantenerse en el campo empresarial, entre los obstáculos que más temen es pagar los impuestos, los cuales les afecta económicamente ante ello acuden a lo que es el incumplimiento de sus deberes tributario. En esta investigación se busca profundizar la conciencia tributaria a través de la fomentación del pago de los tributos y dando a conocer las obligaciones y beneficios tributarios que tienen las Mypes que la mayoría no tienen conocimiento de ello.

Fomentar la cultura tributaria tiene un gran impacto en la economía de nuestro país siempre en cuando las mypes en especial las textiles ponga en práctica todo lo que concierne sobre cultura tributaria. Si estas cumplieran con sus obligaciones, el estado tendría más recursos para poder invertir en servicios públicos de calidad.

Como sustenta Amasifuen (2015, p.73) “La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país”. Es así que con esta investigación se busca que los empresarios no solo conozca el tema de cultura tributaria, sino que lo aplique en su vida empresarial.

Las hipótesis de la investigación son las siguientes:

**HG:** La cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**HE1:** La cultura tributaria incide en el vínculo jurídico en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**HE2:** La cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones formales en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**HE3:** El conjunto de valores incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

La investigación tuvo los siguientes objetivos

**OG:** Determinar de qué manera cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**OE1:** Determinar de qué manera cultura tributaria incide en el vínculo jurídico en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**OE2:** Determinar de qué manera cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones formales en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**OE3:** Determinar de qué manera el conjunto de valores incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

## II. MARCO TEORICO

Se detalló en los siguientes párrafos, los antecedentes nacionales e internacionales de investigaciones realizadas.

Burga (2015), presentó la tesis titulada “Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra, 2014” para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad San Martín De Porres – Perú.

Su objetivo general fue “Determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014”

Su muestra fue de 40 personas entre empresarios y profesionales, se realizó la encuesta y su técnica fue el instrumento; diseño no experimental, tipo aplicada, con diseño metodológico transaccional correlacional.

La autora determinó que la falta de interés en conocimientos tributarios en Perú, afecta el pago de impuestos que están afectas las empresas, asimismo la desconfianza que tienen los contribuyentes hacia el ente tributario incurre a la informalidad. Por otro lado, los contribuyentes enfrentan infracciones y sanciones fiscales por su baja cultura y ética.

Choquecagua (2016), presentó la tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios Mypes en el emporio comercial Gamarra, periodo 2015”, para optar el Grado Académico de Contador Público, en la Universidad Nacional del Callao – Perú.

Su objetivo general fue determinar “De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias”

Su tipo de investigación fue aplicada de nivel descriptivo y diseño correlacional, con una muestra de 172 comerciantes, su técnica que utilizó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario.

Llegó a la conclusión que si existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias una incidencia, ya que las empresas no tienen un conocimiento del fin de cada tributo y por ello incumplen de manera involuntaria sus deberes tributarios, siendo la emisión de comprobante de pago el más resaltante.

Chávez y Tadeo (2014) presentó la tesis titulada “Cultura Tributaria Y El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias En El Mercado Modelo De Huancayo” para optar El Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Señaló que su objetivo general es “Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado “Modelo” de Huancayo.

La técnica que utilizó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario, su tipo de investigación fue aplicada, de nivel descriptivo y de diseño correlacional.

Concluyeron que el poco conocimiento de tributos afecta que los ciudadanos con negocio y empresas no cumplan con sus deberes ante el fisco, de manera que no sienten obligación a realizar la cancelación de sus impuestos. Así mismo el bajo nivel de cultura tributaria, influye a que exista más informalidad y evasión tributaria.

Osorio (2017) presentó la tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco-2016” Para optar el Título Profesional de Contador Público, en la universidad de Huánuco.

Señaló que el objetivo general de su investigación es “Determinar la incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco”

Su investigación fue de enfoque cuantitativo, se aplicó la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, su nivel descriptivo su diseño de investigación fue no experimental-transversal de tipo correlacional, su población fue de 250 comerciantes y su muestra fue de 57 comerciantes

Se concluyó que no conocen sobre los pagos de tributos y que los contribuyentes del mercado no pagan con conciencia, sino que tratan de pagar poco, ya que, no estarían ganando mucho debido a la obligación que tienen con la sunat.

Cabana (2017) presentó la tesis titulada “la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015”

Señaló que el objetivo general de su investigación es “Evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, en la recaudación de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, periodo 2015”

Su diseño de investigación fue no experimental descriptivo causal utilizando el modelo estadístico chi cuadrado, su población fue de 183 comerciantes, se utilizó la encuesta y su instrumento fue el cuestionario.

Concluyó que la principal causa de la evasión de tributos es por la falta de cultura, muestra que el 53% de las personas muestran muy poca cultura tributaria, de esa manera influye e incrementa la informalidad en el mercado central del distrito de Santa Lucia.

Romero y Vargas (2013) presentó su tesis titulada “la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro.

Señaló que el objetivo general de su investigación es “Plantear un Diseño de Estrategias adecuado para generar Cultura Tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”, que permita incrementar el cumplimiento a sus obligaciones”

El tipo de investigación fue exploratorio-explicativo porque examinó a contribuyentes por medio de encuesta, su diseño fue cuanti –cualitativo, siendo su población de 730, fue de muestra probabilística, de método inductivo-deductivo, de técnica de encuesta e instrumento cuestionario.

Concluyeron que como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada cultura tributaria los comerciantes no cumplen con sus obligaciones ante la sunat y de esta manera genera muchas pérdidas.

Tortolero (2017) presentó su tesis titulada “la cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio valencia del estado Carabobo durante el año 2016”

Señaló que el objetivo general de su investigación es “Determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo”

Su investigación fué de campo, su diseño es no experimental de nivel descriptiva, su técnica es la encuesta y su instrumento el cuestionario, su población fué de 20 trabajadores.

Se concluyó que la cultura tributaria debe ser vista no tanto como una obligación sino más como un deber o pago voluntario de impuestos por parte del contribuyente, de esta manera se demuestra que a mayor ingreso al tesoro público generará mayores inversiones para el estado en beneficio de los ciudadanos.

Calderon y Jondec (2016) presentó su tesis titulada “cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero, distrito de Cajamarca, primer trimestre del 2016”

Señaló que el objetivo general de su investigación es “Determinar la incidencia de la cultura tributaria de los empresarios del Sector Hotelero, distrito de Cajamarca en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias – Primer trimestre 2016.”

Su investigación fue de enfoque cuantitativo de tipo descriptivo-correlacional, de diseño no experimental-transversal, su población fue de 54 empresas, su muestra fue probabilístico –método aleatorio, la técnica fue la encuesta y cuestionario.

Se concluyó que un 60% de encuestados dicen que los pagos de impuesto son para beneficios de los ciudadanos y que consideran que el impuesto es un deber y no una obligación que se paga al ente recaudador.

Lucas y Parraga (2016) presentó su tesis titulada “análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón bolívar durante el año 2014”

Señaló que su objetivo general es “Identificar los contribuyentes que han incumplido las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014”

Fue una investigación de técnica científica, se utilizó la entrevista con abundante información, su técnica es la encuesta, utilizando el cuestionario.

Llegaron a concluir que en una población de 300 contribuyentes un 64% de contribuyentes han incumplido las obligaciones tributarias en Cantón Bolívar durante el año 2014, ya que, no están obligadas a llevar contabilidad.

Coque (2013) presentó su tesis titulada “Incidencia en la cultura tributaria, del pago de los impuestos, de los comerciantes de la calle “J” Solanda. Propuesta: guía tributaria, sobre el pago de los impuestos vigentes, enfocado en los pequeños comerciantes de la calle “J” en el barrio de Solanda.”

Señaló que el objetivo general de su investigación es “investigar a los pequeños comerciantes de la calle J en el barrio de Solanda, conocer cuál es su nivel de cultura tributaria, en base a esta información definir correctivos para mejorar su nivel de conocimiento en el área tributaria” Su investigación fue de nivel cualitativo, investigación de campo utilizando el método científico.

Se concluyó que la falta de cultura tributaria en los pequeños comerciantes de ciudad de Quito no funciona legalmente, y otro porcentaje tienen falencias en el aspecto tributario, ya que, no entrega los comprobantes de venta, también desconocen cómo elaborar los formularios tributarios, por lo que muchos de los encuestados afirman que debe existir enseñanza continua en el aspecto tributario.

En el marco teórico de la investigación se empezó con la definición de la primera variable y sus respectivas dimensiones e indicadores. De acuerdo a Amasifuen “La cultura tributaria es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a los tributos y a la observancia de las leyes que rigen” (2015, p.73).

La cultura tributaria se considera un factor importante en la sociedad, ya que, se ve las actitudes de los ciudadanos y empresa respecto a llevar a cabo sus deberes tributarios y obligaciones, es decir, si las empresas no tienen una ética no cumplirían con el pago de sus impuestos, contribuciones entre otros.

También para una sociedad en desarrollo, como un tema fundamental la cultura tributaria, que es un conjunto de valores y actitud para promover la realización de las obligaciones tributarias de cada ciudadano que le concierne por medio de la ley tributar. A través de la cultura tributaria se genera el pago con la

voluntad del deudor, de manera que darles buen manejo a los recursos públicos sería fundamental para que exista una buena cultura tributaria (Bonilla 2015, p.23).

Se entiende la cultura tributaria como conjunto de valores morales y actitud que incentivan llevar a cabo la realización de las obligaciones con el estado, en el que cada ciudadano tiene como derecho y deber tributar. La cultura es muy importante para el contribuyente, para que éste pueda cumplir con sus obligaciones según las normas establecidas, un buen manejo de los recursos públicos sería un punto esencial para que la persona tenga más confianza en poder tributar (Velásquez, 2013, p.13).

El conjunto de valores son fundamentales, porque permite alcanzar determinados objetivos planteados así como adquirir otras actitudes tan importantes para actuar y estar comprometidos con nuestra existencia. Por ejemplo: disponibilidad, austeridad, justicia, ética, fortaleza, templanza, confianza, prudencia, honestidad, responsabilidad, tolerancia, coherencia, esperanza, caridad, fe, amor entre otros. (Sanchez, 2011).

La ética tiene una relación cercana con la moral, tanto que ambos se confunden con bastante frecuencia. La ética es el conjunto de normas propios de la persona, es decir, que proviene del interior de uno mismo, y la moral son normas que provienen del exterior; es decir, de la sociedad.

La ética está vinculada de optar por una actitud de hacer lo correcto, a pesar de que esto pueda costar más de lo que estamos dispuesto a dar, es decir, muestra el buen comportamiento de la persona al tomar sus decisiones, prevaleciendo con la verdad, voluntad y la conciencia de hacer bien las cosas. (Fernández, Delgado & López, 2013, p.336).

La responsabilidad es considerada como un valor y cualidad que tienen los ciudadanos. La cualidad positiva del ser humano la cual hace que trabajen con compromiso y actúen de forma correcta.

Los ciudadanos deben actuar de manera responsable, cumpliendo sus deberes como miembros de la comunidad. Frecuentemente, la responsabilidad responde a cuestiones de la ética y moral. (Gallo, 2012, p.46).

La honestidad es un valor propio del ser humano, el cual hace referencia a la sinceridad transparencia y verdad sobre los actos que uno realiza, así mismo ayuda a tener una actitud de no cometer actos fraudulentos que perjudique a otra persona ni a la comunidad. (Bonilla, Corredor & Lizcano, 2011, p.102)

Continuamos definiendo la segunda variable que es tributo y a la vez sus dimensiones. Todo estado para poder cubrir sus gastos públicos necesita obtener ingresos, es por ello que se crearon los tributos los cuales ayuda al estado a cubrir las necesidades básicas de la población.

El tributo es una conexión entre dos sujetos teniendo como base la ley, es la prestación pecuniaria, en el cual el contribuyente está obligado al pago de sus tributos, estas se clasifican en impuestos, contribución y tasas, que llegan a cubrir gran parte de los ingresos del estado. (Aguilar, 2013, p.15).

Los pagos de impuestos son obligatorios y exigidos tanto a personas naturales, como a personas jurídicas, ya que, éstos son los más importantes en la parte tributaria, siendo los principales ingresos para el estado. (Valdés, 2015, p.119).

La contribución es el pago de un tributo siempre en cuando el estado realice una actividad estatal (obras públicas) y genere un beneficio para la sociedad, por ejemplo cuando tengo una propiedad y al frente hacen una pista y de esta manera la propiedad aumenta su valor, también podemos hablar del aporte de la sencico lo que pagan los del sector de construcción que tiene como finalidad capacitar a los trabajadores. (CIAT, 2015, p.38).

Tasa es un tributo que genera la prestación de un servicio de derecho público, de modo que la persona está obligado al pago del mismo, cuando el servicio sean de solicitud del estado, la cual el pago que se realiza debe ser el costo que pueda tener dicho servicio, de manera que se clasifican en tres tipos de tasas que son las licencias, arbitrios y derechos. (CIAT, 2015, p.37)

En los siguientes párrafos se definirá lo que es obligación tributaria, como también los conceptos de sus dimensiones e indicadores. De acuerdo con Carrasco “La obligación tributaria es el vínculo jurídico entre sujeto activo (acreedor tributario) y el sujeto pasivo (deudor tributario), por el cual el sujeto pasivo está obligado en

forma coercitiva, o sea necesariamente a pagar un tributo (obligación sustancial) y (obligación formal) a un determinado acreedor tributario” (2013, p. 166).

Como se ha señalado en la definición la obligación tributaria representa el deber que tiene el contribuyente o deudor tributario con el acreedor, así mismo se puede dar en dos formas las obligaciones sustanciales o las obligaciones formales.

El vínculo jurídico es la relación que une al deudor y acreedor tributario, este nexo produce efectos jurídicos entre los participantes, naciendo así el hecho imponible, es decir el deudor está vinculado al acreedor hasta que haga efectiva su deuda por la prestación recibida.

La existencia del vínculo jurídico da a la obligación un carácter de exigibilidad, que este nexo puede provenir de la ley o la voluntad de ambas partes involucradas. (Yangali, 2015, p.92).

El acreedor tributario en términos generales acreedor es la persona en beneficio de quien se realizará la prestación por el deudor en base a la obligación generada. Es decir, es aquella persona a favor de quien se ha contraído la obligación.

La administración tributaria también se le conoce como sujeto activo, es el que tiene derecho a percibir la prestación en que se genera la deuda tributaria. Éste está representado por el estado u otro ente público que por norma se le ha delegado poder tributario, el cual tiene la potestad administrativa para gestionar y exigir el cumplimiento del tributo, en síntesis el titular de la prestación es el acreedor tributario.

Un punto importante es la identificación del deudor y acreedor desde el momento que nace la obligación. Entre los acreedores se encuentran el Gobierno Central, lo Gobiernos Regional y Local y la SUNAT. (Carrasco, 2013, p. 161).

Se le llama deudor a la persona que está comprometida a cumplir con una prestación o acta a favor de la otra parte (acreedor). En palabras simples el deudor tributario es el titular de la deuda, el cual puede ser una persona jurídica o natural, dichas en otras palabras es el contribuyente o responsable.

El deudor tributario, conocido como sujeto pasivo está representado por el contribuyente, que como ejecutor del hecho imponible es un deudor a título propio,

es decir, viene hacer el destinatario legal a quien la ley exige a ejecutar la cancelación del tributo. (Cueva, 2013, p.242)

El hecho imponible son hechos imprevistos en la ley de los cuales nacen obligaciones tributarias concretas, debe estar localizado en tiempo y espacio. Es la expresión económica, cuya acción genera el origen de la obligación tributaria entre deudor y acreedor.

Así mismo es manifiesta la capacidad contributiva mediante la expresión de una actividad o acto económico, la cual viene hacer la causa jurídica de los tributos. (Cueva, 2013, p. 341).

La obligación formal también conocida como obligación accesorio, ayuda a facilitar el control de la sunat. La obligación no está relacionada directamente con el pago del tributo, sino que está enfocada en las obligaciones formales de presentación requeridas por el ente competente (administración), tales como la inscripción al (RUC), declaración jurada, libros contables y entre otros aspectos de formalidad. (Cueva, 2013, p.430)

La obligación formal consiste tener obligación en hacer, obligación de tolerar y obligación de no hacer, es decir, están obligados hacer la presentación de las declaraciones; obligados de no hacer ejemplo no inscribirse dos veces en el RUC y obligados de tolerar ejemplo las fiscalizaciones. (Carrasco, 2013, p. 166).

Las personas jurídicas o naturales que van a iniciar un negocio deben obtener su RUC, el cual es una obligación que tiene la persona para que pueda realizar actividades de acuerdo a la ley. El RUC consta de 11 dígitos, el cual es de uso exclusivo y obligatorio.

La inscripción al RUC es de manera obligatoria para todos los peruanos o extranjeros que realicen actividades sujetas a pago de tributos de acuerdo a la norma, los cuales son administrados y recaudados por la SUNAT. (Zeballos, 2013, p.61 – 62).

La declaración jurada es el acción de informar ante la Administración Tributaria (SUNAT), para dar a conocer sobre los ingresos que ha tenido el contribuyente durante ese periodo, así mismo dicho documento da a conocer el

importe del tributo a pagar a cargo del deudor tributario, o en caso contrario muestra el crédito fiscal a favor del contribuyente.

Es la manifestación que deben hacer las empresas o personas con negocios las cuales están obligados a realizar dicha declaración a fin de que puedan hacer la liquidación y pago de los impuestos a su cargo de acuerdo a la ley. La declaración jurada está sujeta a la verificación de la respectiva autoridad. (Cueva, 2013, p.223).

Las personas jurídicas o naturales de acuerdo al régimen que pertenecen se ven obligadas a tener libros contables. Estos documentos son esenciales para un control de las operaciones de las empresas.

Los libros contables son instrumentos materiales donde se plasma de forma ordenada y analítica las operaciones que se realiza diariamente en un negocio, con el fin de dar a conocer el estado económico y financiera de la organización. (Zeballos, 2013, p. 58)

Los libros contables son importantes tanto para la empresa como para la administración tributaria, ya que muestran las operaciones mercantiles del negocio y ayuda a determinar las obligaciones tributarias.

Existen los libros principales que son fundamentales para elaborar los Estados Financieros, en dichos libros se registra la información recibida de los libros auxiliares. Entre ellos tenemos el libro diario, libro mayor, libro de Inventario y Balance, balance de comprobación.

Los libros auxiliares son complementarios y se clasifican en obligatorios y voluntarios, entre los más usados están libro de compras y ventas; en los voluntarios están los registros de letras por cobrar y pagar, libro bancos, etc. (Zeballos, 2013, p. 60).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación fue aplicada, ya que, se realizó una investigación donde se plantearon preguntas cuyas respuestas ayudaron a llegar a los resultados, y estos a brindar una solución al problema.

Para Murillo (2008), la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, busca aplicar los conocimientos obtenidos, después de implementar la práctica basada en investigación. (p.159)

Fue de diseño no experimental, es cuando las variables que se van a estudiar no se manipulan (cultura tributaria y cumplimiento de obligación tributaria), de manera que se analiza en su estado natural. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.157).

Hernández (2014) también definió que es de corte transversal, ya que, la recolección de datos se da en un periodo, tiene como propósito describir las variables y analizar su incidencia.

El nivel de la investigación es descriptivo Correlacional, ya que, se busca describir las características, y a la vez medir el grado de relación e incidencia entre las dos variables. (Bernal, 2010, p. 122).

Esta investigación fue de enfoque cuantitativo, ya que, se usó la estadística y a través del uso del SPSS V.21, se va medir las variables utilizando el cuestionario a través de las preguntas donde se recoge información de las empresas textiles ubicadas en Zarate - SJL; la cual permitió tomar decisiones y obtener conclusiones de acuerdo con las hipótesis planteadas del estudio realizado.

El método es hipotético - deductivo, ya que, se plantean hipótesis sobre la investigación en las cuales se deducirán el grado de relación que existe entre las dos variables.

Bernal (2016) dice el método hipotético-deductivo ya que en base al tema de estudio se busca comprobar la hipótesis, para luego derivar desenlaces que deberán revolvearse con los hechos.

### **3.2 Variable y operacionalización**

Arias (2012) Es donde la variable se descompone en indicadores y dimensiones, de nociones o conceptos abstractos a requisitos más específicos, la cual podrán ser medibles, sus indicadores e ítems. (p.62).

#### **Variable 1: Cultura tributaria**

##### **Definición Conceptual**

De acuerdo a Amasifuen (2015, p.73) “La cultura tributaria es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a los tributos y a la observancia de las leyes que rigen”.

##### **Definición operacional**

La cultura tributaria fue observada a partir de dos dimensiones que la expresan como conjunto de valores y tributos, la cual saldrán sus indicadores e ítems, de allí se realizara la escala de Likert de medición ordinal.

#### **Variable 2: Obligación tributaria**

##### **Definición Conceptual**

De acuerdo con Carrasco (2013, p. 166)

La obligación tributaria es el vínculo jurídico entre sujeto activo (acreedor tributario) y el sujeto pasivo (deudor tributario), por el cual el sujeto pasivo está obligado en forma coercitiva, o sea necesariamente a pagar un tributo (obligación sustancial) y obligaciones accesorias a un determinado acreedor tributario.

##### **Definición operacional**

La obligación tributaria fue observada a partir de dos dimensiones que la expresan como vínculo jurídico y obligación formal, la cual se obtendrán indicadores e ítems, a través de la medición ordinal - escala de tipo Likert.

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

Su población fue de 51 empresas textiles Mype ubicados en la urbanización de Zarate-SJL, durante el año 2019, dicha información se ha obtenido del reporte proporcionado por la municipalidad del distrito.

“Al respecto, cantidad es la totalidad o el acumulado de todos los sujetos o elementos que poseen ciertas características equivalentes y a los cuales describe la investigación” (Hernández, 2010, p. 189).

La muestra es el total de la población, ya que, al contar con 51 empresas en zona de zarate estaría encuestado a toda la población para dicho estudio.

Para el muestreo se utilizó el censo ya que forma toda la población a la que se va encuestar mediante diferentes técnicas.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

La técnica que se usó es la encuesta, se aplicó la recolección de datos y se recopiló información acerca de los hechos que determinan la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligación tributaria en las empresas textiles.

Se utilizó el cuestionario como instrumento, el cual se va a recaudar información válida y confiable, el formato fue redactado en forma de interrogación y coherente, la cual se va a obtener datos sobre las variables de estudio y definir el problema de investigación.

“En anomalías sociales, tal vez el instrumento más manipulado para recolectar los fundamentos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un incorporado de preguntas respecto de una o más variables a medir” (Sampieri, 2014, p. 217).

El cuestionario se validó por expertos dando credibilidad a mi instrumento, aplicando la información de la investigación.

Dicha validación se realizó por cuatro docentes especialistas que se encargaron de validar el instrumento: consta de cuatro temáticos que constataron el instrumento como aplicable.

La validación del instrumento fue con el alpha de cronbach, que determina la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta, donde muestra el análisis de confiabilidad del instrumento de cultura tributaria y cumplimiento de obligación tributaria.

**Tabla 1.** Juicio de expertos

Expertos	Grado	Especialista
Dr. Jorge Luis Flores Bravo	Doctor	Temático
Mg. Marcelo Gonzales Matos	Magister	temático
Mg. William Castillo Bravo	Magister	Temático
Mg. Juan Carlos Aguilar Culquicondor	Magister	Temático

La confiabilidad es importante en la investigación, sobretodo en la recopilación de datos, ya que representa el nivel de coherencia y de consistencia de los instrumentos a utilizarse en la investigación (Hernández, Fernández & Baptista, 2015)

El instrumento está hecho por 30 ítems, el tamaño de la población es de 51 encuestados.

**Tabla 2.** Resultados de procesamiento de casos

<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>		
	N	%
Válidos	51	100,0
Casos Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
Total	51	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 3.** Alfa de Cronbach

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,887	30

El valor del alpha de cronbach cuando es más como 1, la calidad inquebrantable será más alta en la escala, Además valores superiores a 0.7 implican que son adecuados para dar la fiabilidad de la escala. En consecuencia, tener el incentivo alfa de cronbach para el instrumento es de 0.887, por lo que se infiere que el instrumento es profundamente sólido.

### **3.5 Procedimiento**

El cuestionario fue resuelto por uno o dos personas de la empresa pertenecientes a área contable y administración.

### **3.6 Métodos de análisis de datos**

Se empleó el programa SPSS variante 21, que demostró el nivel de calidad inquebrantable, al igual que las tablas de frecuencias con sus gráficos, tablas cruzadas y la prueba de hipótesis.

### **3.7 Aspectos éticos.**

Se aplicó la ética profesional, cumpliendo con los principios morales y sociales, mediante reglas y normas.

De acuerdo a la UCV algunos de sus códigos de ética nos dice lo siguiente:

Confidencialidad: los partícipes como los informantes realizan la afirmación de seguridad con el motivo de realizar esta investigación.

## IV.RESULTADOS

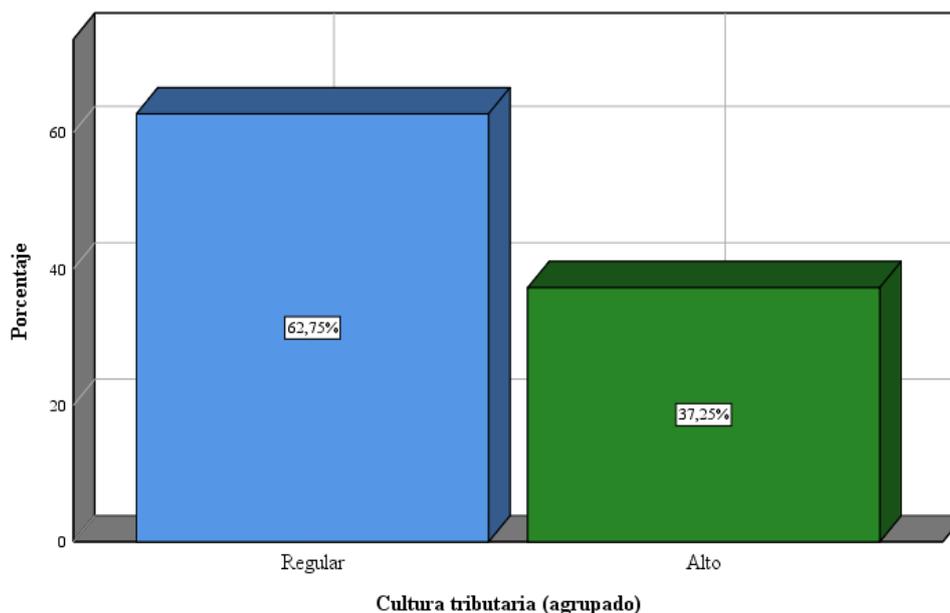
### 3.1 Resultados descriptivos

**Tabla 4.** Descripción de la variable Cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	32	62,7	62,7	62,7
	Alto	19	37,3	37,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Vs. 21

**Figura 1.** Descripción de la variable Cultura tributaria

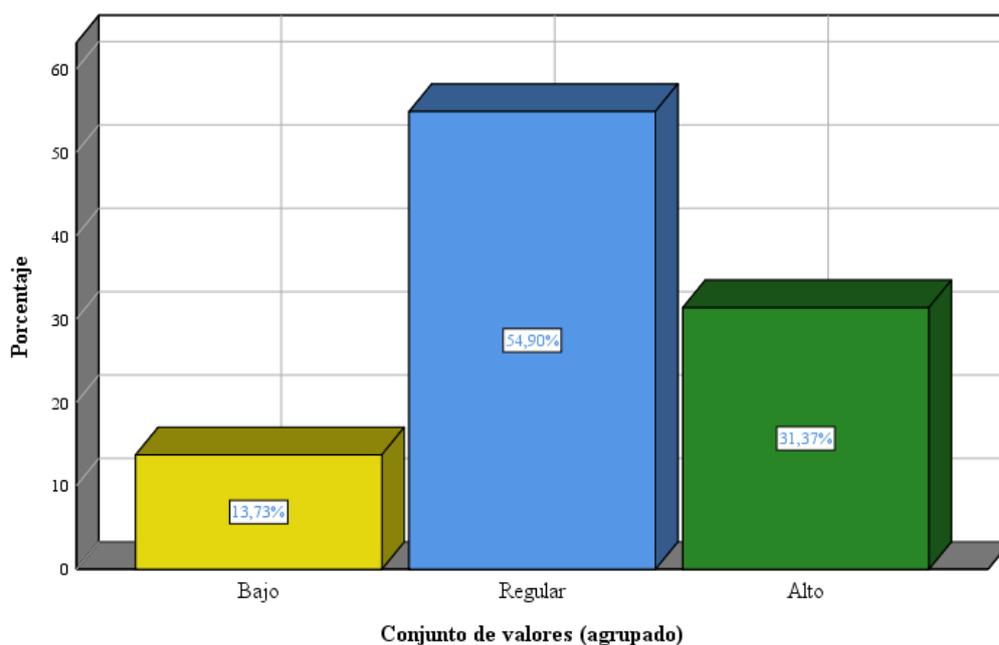


En el gráfico 4 de la figura 1 el 62.75% de las mype textiles encuestadas tienen una regular cultura tributaria, mientras que un 37.25% indica tener un alto grado de cultura tributaria.

**Tabla 5.** Conjunto de valores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Bajo	7	13,7	13,7
	Regular	28	54,9	54,9
	Alto	16	31,4	31,4
	Total	51	100,0	100,0

**Figura 2.** Conjunto de valores

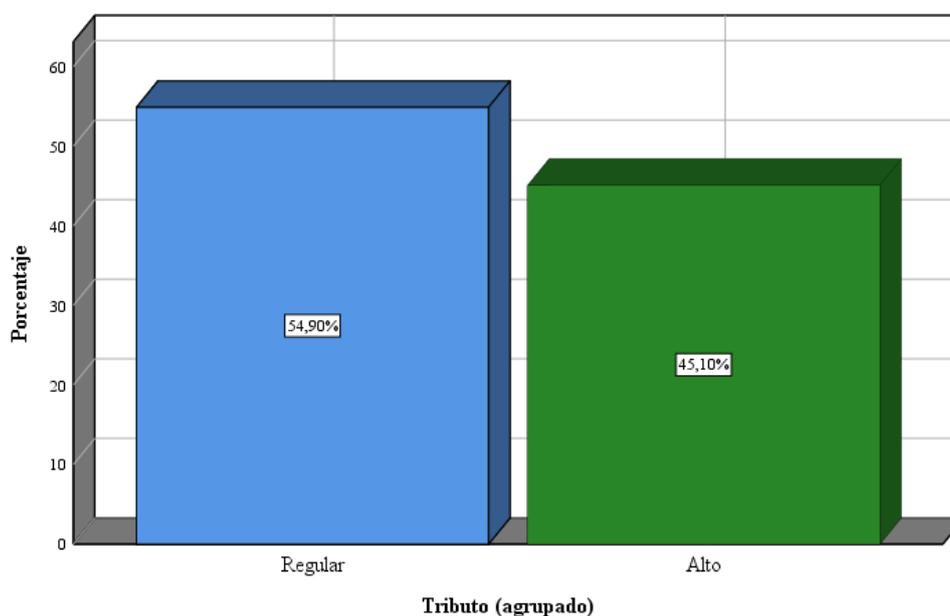


El resultado de la imagen 2 un 13.73 % de mype textiles encuestada tiene una baja sobre el conjunto de valores, mientras el 54.90 % indica tener un regular conjunto de valores, de modo que el 31.37% presenta un alto grado en el conjunto de valores.

**Tabla 6.** Tributo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Regular	28	54,9	54,9
	Alto	23	45,1	45,1
	Total	51	100,0	100,0

**Figura 3.** Tributo

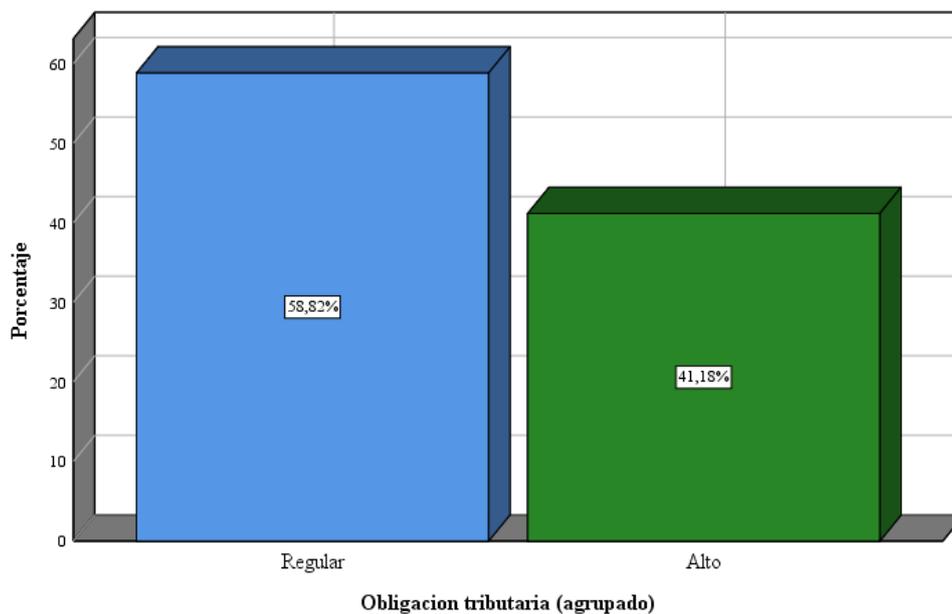


El tablero 6 del resultado 3 el 54.50 % de mypes textiles que se encuesta tienen una regular cultura sobre los tributos, mientras que el 45.10 % indica tener un alto grado de cultura sobre los tributos.

**Tabla 7.** Cumplimiento de obligación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	30	58,8	58,8	58,8
	Alto	21	41,2	41,2	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

**Figura 4.** Cumplimiento de obligación tributaria

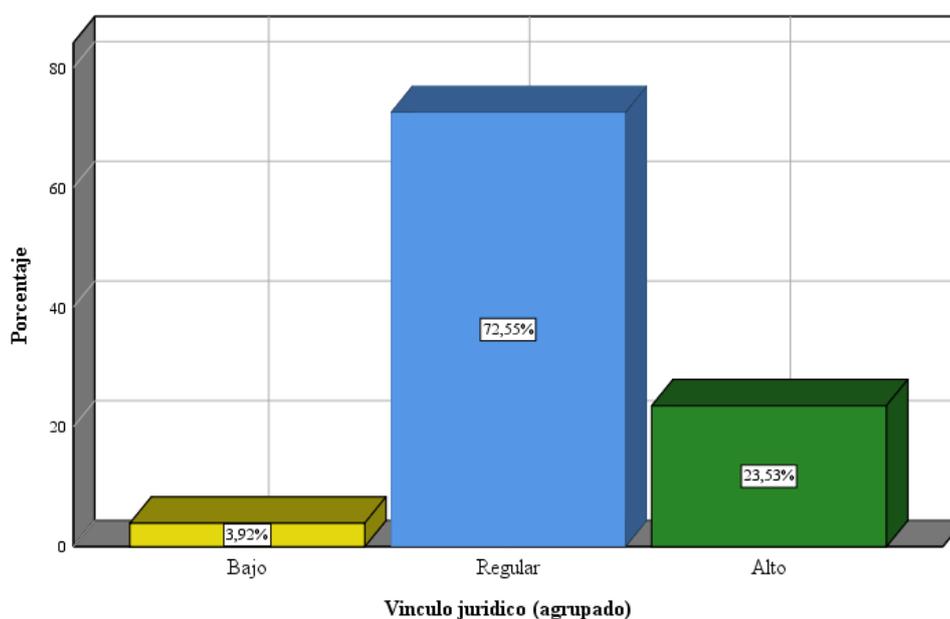


La tabla 7, en la figura 4 el 58.82 % de las mype textiles encuestadas tienen un grado regular sobre el cumplimiento de obligación tributaria, mientras que el 41.18 % indica tener un alto grado sobre ello.

**Tabla 8.** Vinculo jurídico

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Bajo	2	3,9	3,9
	Regular	37	72,5	72,5
	Alto	12	23,5	23,5
	Total	51	100,0	100,0

**Figura 5.** Vinculo jurídico

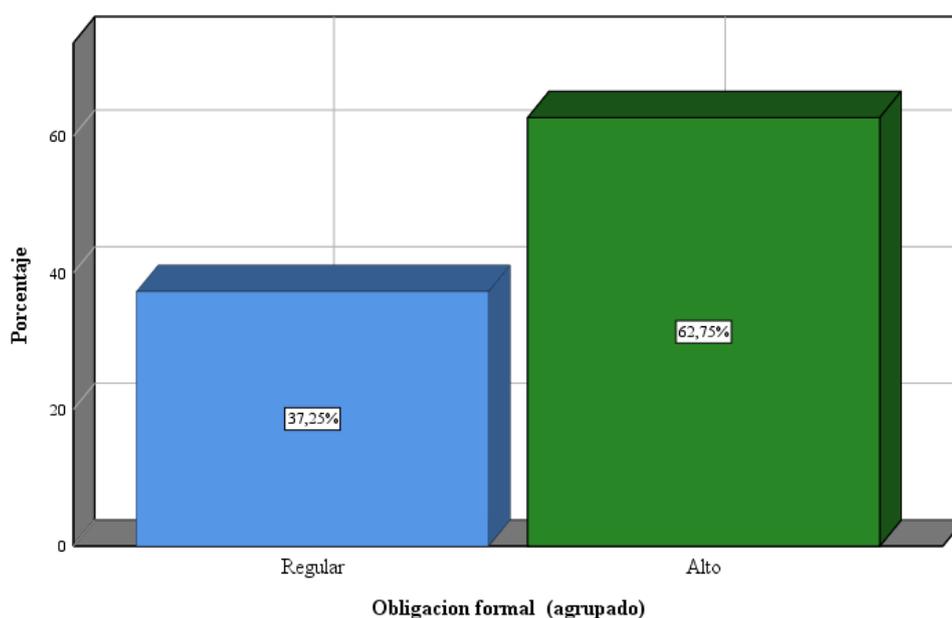


En la tabla 8 de la figura 5 el 3.9 % de las mype textiles encuestadas tienen una baja cultura de que es el vínculo jurídico, mientras que un 72.55 % indica tener un grado regular sobre el vínculo jurídico, de manera que un 23.53 % tiene un alto grado sobre que es el vínculo jurídico.

**Tabla 9.** Obligación formal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Regular	19	37,3	37,3
	Alto	32	62,7	62,7
	Total	51	100,0	100,0

**Figura 6.** Obligación formal



En la tabla 9 de la figura 6 el 37.25 % de las mype textiles encuestadas tienen una regular cultura sobre que es la obligación formal, de modo que el 62.75 % indica tener un alto grado de cultura sobre que es la obligación formal.

**Tabla 10. Cruzada Cultura tributaria \*Cumplimiento de obligación tributaria**

		Obligacion tributaria (agrupado)			Total
		Regular	Alto		
Cultura tributaria (agrupado)	Regular	Recuento	27	5	32
		% del total	52,9%	9,8%	62,7%
	Alto	Recuento	3	16	19
		% del total	5,9%	31,4%	37,3%
Total		Recuento	30	21	51
		% del total	58,8%	41,2%	100,0%

De la tabla un total de 62.7% de encuestados presenta un grado regular de cultura tributaria, 52.9% presenta un cumplimiento de obligación tributaria regular y el 9.8% presenta un cumplimiento de obligación tributaria alto.

**Tabla 11. Cruzada Cultura tributaria (agrupado)\*Vinculo jurídico**

		Vinculo juridico (agrupado)			Total	
		Bajo	Regular	Alto		
Cultura tributaria (agrupado)	Regular	Recuento	2	27	3	32
		% del total	3,9%	52,9%	5,9%	62,7%
	Alto	Recuento	0	10	9	19
		% del total	0,0%	19,6%	17,6%	37,3%
Total		Recuento	2	37	12	51
		% del total	3,9%	72,5%	23,5%	100,0%

Un total de 62.7% de encuestados presenta un grado regular de cultura tributaria, mientras que un 52.9% presenta un grado regular de que es vinculo jurídico y el 5.9% presenta un grado alto de que es un vínculo jurídico.

**Tabla 12.** Cruzada Cultura tributaria (agrupado)\*Obligación formal

		Obligación formal (agrupado)		Total	
		Regular	Alto		
Cultura tributaria (agrupado)	Regular	Recuento	18	14	32
		% del total	35,3%	27,5%	62,7%
	Alto	Recuento	1	18	19
		% del total	2,0%	35,3%	37,3%
Total		Recuento	19	32	51
		% del total	37,3%	62,7%	100,0%

Un total de 62.7% de encuestados presenta un grado regular de cultura tributaria, mientras que un 37.3% presenta un cumplimiento de obligación tributaria regular y el 5.9% presenta un cumplimiento de obligación tributaria alto.

### 3.2 Validación de Hipótesis

#### *Hipótesis general*

Para comprobar las especulaciones, es el Spearman Rho, por ser un test no paramétrico, que permite calibrar las respuestas adecuadas obtenidas de la encuesta Likert, estimando los factores de la teoría de investigación. Esta prueba mide el nivel de relación de las cosas (que son escala ordinal) a través del supuesto coeficiente de conexión de Spearman:

El Coeficiente de Spearman  $r_S$  es ideal para evaluar la fuerza de la relación de factores ordinales y puede tomar estimaciones que van desde la medida para probar la teoría, en la remota posibilidad de que esté por debajo de 0.05, se reconoce ( $H_a$ ), prácticamente es la inversa es más prominente que 0.05. rechazar el ( $H_0$ ).

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05 \diamond 5\%$  de margen de error

Regla de decisión:  $p > \alpha \diamond$  Se acepta la hipótesis nula

$p < \alpha \diamond$  Se acepta la hipótesis alterna

**Ho:** La cultura tributaria no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**Ha:** La cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**Tabla 13.** Rho de Spearman

		<b>Correlaciones</b>	
		Cultura tributaria (agrupado)	Cumplimiento de obligación tributaria (agrupado)
Rho de Spearman	Cultura tributaria (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,674**
		N	.
	Cumplimiento de obligación tributaria (agrupado)	Coeficiente de correlación	51
		Sig. (bilateral)	,000
		N	51

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Contrastación:

La estimación Sig (respectiva) es 0.000 por debajo de 0.05, esto demuestra que existe una relación positiva. Que el coeficiente de relación que cuantifica el nivel o nivel de conexión, según el resultado, es 0,674, tiene un patrón positivo y no supera el lapso de tiempo, lo que implica que existe una relación positiva moderada, es decir la cultura tributaria tiene una incidencia moderada en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las mype textiles de Zarate-SJL, 2019.

### *Hipótesis específica 1*

**Ho:** La cultura tributaria no incide en el vínculo jurídico en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**Ha:** La cultura tributaria incide en el vínculo jurídico en las Mype textiles Zarate-SJL, 2019.

**Tabla 14.** Rho de Spearman- hipótesis específica 1

		<b>Correlaciones</b>		
			Cultura tributaria (agrupado)	Vinculo jurídico (agrupado)
Rho de Spearman	Cultura tributaria (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,444**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	51	51
	Vinculo juridico (agrupado)	Coeficiente de correlación	,444**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	51	51

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

#### Contrastación:

El importe Sig (respectiva) es 0.000 por debajo de 0.05, esto afirma que hay relación objetiva. El coeficiente de conexión que mide el nivel o dimensión de relación, según el resultado, se adquiere 0.444, una dirección positiva y no supera el período de tiempo, lo que arroja que hay una conexión positiva, es decir la cultura tributaria tiene una incidencia en el vínculo jurídico en las empresas textiles de Zarate- SJL, 2019.

### *Hipótesis específica 2*

**Ho:** La cultura tributaria no incide en la obligación formal en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**Ha:** La cultura tributaria incide en la obligación formal en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**Tabla 15.** Rho de Spearman- hipótesis específica 2

Correlaciones			Cultura tributaria (agrupado)	Obligación formal (agrupado)
Rho de Spearman	Cultura tributaria (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,510**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Obligación formal (agrupado)	N	51	51
		Coeficiente de correlación	,510**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

#### Contrastación:

La evaluación Sig. (Bilateral) es de 0.000 menor a 0.05 esto menciona que si existe una conexión buena. el cual el coeficiente de correlación que mide el grado de correlación, según la respuesta se obtiene 0.510, tiene una dirección positiva y no supera el intervalo de 1, lo cual resulta que hay una correlación de aumento moderada, es decir la cultura tributaria tiene una incidencia moderada en la obligación formal en las empresas textiles Zarate-SJL, año 2019.

### **Hipótesis específica 3**

**Ho:** El conjunto de valores no incide en el cumplimiento de obligación tributaria en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**Ha:** El conjunto de valores incide en el cumplimiento de obligación tributaria en las Mype textiles, Zarate - SJL, 2019.

**Tabla 16.** Rho de Spearman- hipótesis específica 3

		Conjunto de valores (agrupado)	Cumplimiento de obligación tributaria (agrupado)
Rho de Spearman	Conjunto de valores (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,646**
		N	51
	Obligación tributaria (agrupado)	Coeficiente de correlación	,646**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	51

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Contrastación:

El valor Sig. (Bilateral) es de 0.000 menor a 0.05 esto nos indica que si existe una relación positiva. Así mismo el coeficiente de correlación que mide el nivel o grado de correlación, según el resultado se obtiene 0.646, tiene una tendencia positiva y no supera el intervalo de 1, lo que significa que existe una correlación positiva moderada, es decir el conjunto de valores tiene una incidencia moderada en el cumplimiento de obligación tributaria de las empresas textiles Zarate-SJL, 2019, esto se respalda en la prueba eta.

## V. DISCUSIÓN

Luego del procesamiento de la información y obtener resultados se realizó las siguientes discusiones.

El trabajo de investigación tuvo como objetivo principal comprobar que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas textiles Zarate- San Juan de Lurigancho, 2019.

Al tener el resultado obtenido del Alfa de Cronbach, se obtuvo 0.887% el cual está dentro del rango de confiabilidad del instrumento utilizado para la obtención de datos que ayuden a reforzar las ideas ya planteadas.

En el respuesta estadística que se obtuvo de la hipótesis general, la prueba de Spearman arrojó un resultado de 0,000 que indica una incidencia positiva, la cual es respaldada por el grado de correlación de 0.674, lo que permitió decir que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mype de textil de Zarate-SJL, 2019, los empresarios o dueños de estas empresas en ocasiones han empezado su negocio jóvenes y no tiene toda educación tributaria por lo que desconocen sus deberes tributarios al emprender su negocio. Este resultado es reafirmado en la investigación realizada por Burga (2015), que sostuvo que la ausencia de interés en la cultura tributaria en el Perú, incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que están afectas las empresas, y la desconfianza que tienen los contribuyentes hacia el ente tributario, incurre a la informalidad. Por otro lado, los contribuyentes al no tener claro los temas tributarios les traen como consecuencia tener que enfrentarse a infracciones y sanciones tributarias por su baja cultura y ética.

En la hipótesis específica n° 1 el resultado obtenido de Spearman, fue de 0.000 y el nivel de correlacion de 0.444, lo que indica que el grado de correlación es alta lo cual conlleva a mencionar que se acepta la hipótesis alterna, es decir, que la cultura tributaria incide en el vínculo jurídico de las mype Zarate-SJL,2019, el contribuyente al no conocer en que momento surge sus deberes tributarios también desconoce sus derechos, por lo que considera que no existe vínculo alguno, sin embargo ambos están relacionados al darse el hecho imponible generando un vínculo jurídico.

El estudio que se realizó por Choquecahua (2016), donde concluyó que, existe una incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias, ya que, los contribuyentes no tienen un conocimiento del vínculo que se genera al realizar el hecho imponible, desconociendo de manera voluntaria que al realizar cierta acción esta afecta con un tributo, como es las ventas minoristas, siendo la emisión de comprobante de pago una de las obligaciones que más incumplen; así mismo otro desconocimiento es el fin de cada tributo, por lo que incumplen de manera voluntaria sus deberes tributarios.

Los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 2, en la prueba de Spearman, se obtuvo el valor de 0.000 menor a 0.05 lo que demuestra incidencia, así mismo el coeficiente de correlación fue de 0,510, lo que indica un grado de correlación moderada por lo que se acepta la hipótesis alterna, es así que esta prueba permite mencionar que la cultura tributaria incide en la obligación formal de las mype Zarate-SJL,2019, y cuando se habla de formalidad no solo se refiera al ámbito de impuestos, sino también de los gastos que incurre la empresa a formalizar sus obligaciones como empleador, ya que muchas empresas no ponen a todos sus trabajadores en planilla, ya que estas conllevan a pagar sus beneficios sociales de cada trabajador. Este resultado se pudo reafirmar con el estudio realizado por Chávez y Tadeo (2014), donde señalan que el poco conocimiento tributario afecta a que los ciudadanos con negocio y empresas no cumplan con sus obligaciones tributarias, de tal manera que no se sienten obligados a pagar sus impuestos, y no les importa perjudicar a sus colaboradores, cometiendo infracciones que son sancionadas por incumplimiento. Así mismo el bajo nivel de cultura tributaria no les permite ver que existe un régimen laboral especial, pero la falta de conocimiento influye a que exista más informalidad y evasión tributaria en todos los aspectos.

Según los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 3 se aplicó la prueba de Spearman, donde el valor Sig. (Bilateral) es de 0.000 y el coeficiente de correlación fue de 0.646, lo que es un grado de correlación moderada en base a ello se aceptó la hipótesis alterna, afirmando así que el conjunto de valores incide en el cumplimiento de obligación tributaria en las mype textiles Zarate-SJL,2019, si el contribuyente es una persona que no tiene principios éticos, será fácil incumplir sus obligaciones con el estado, pero no solo es los principios del deudor tributarios sino también de los representantes del ente público, ya que sus acciones de estos influyen en la población. Estos resultados afirman el estudio realizado por Cabana (2017) Concluyó que la principal causa de la evasión de tributos es por la falta de cultura, muestra que el 53% de los comerciantes muestran muy poca cultura tributaria, de esa manera influye e incrementa la informalidad, así mismo los comerciantes afirman que si las grandes empresas evaden o tienen privilegios y las pequeñas que quieren formalizar les ponen trabas, entonces prefieren seguir en la sombra de la informalidad, lo que viene hacer el incumplimiento de sus obligaciones porque los deberes nacen, pero ya es responsabilidad y honestidad de cada contribuyente si cumple o no.

## VI. CONCLUSIONES

La información que se obtuvo en el trabajo de investigación permitió determinar las siguientes conclusiones:

1. En la hipótesis general que se planteó, se logró comprobar y verificar con la realidad, que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las mype Zarate-SJL,2019, ya que, los empresarios no tienen conocimientos sobre tributos o las mype no tienen mucha conciencia tributaria es por ello que al pagar sus tributos no son honestos con sus obligaciones con la administración tributaria y de esta forma no ayudara a que la sunat pueda recaudar más impuestos y pueda realizar obras en beneficio de la población en general.
2. La cultura tributaria incide en el vínculo jurídico en las mype Zarate-SJL, 2019, podemos llegar a la conclusión que no existe bastante cultura tributaria y conocimientos sobre nuestras obligaciones con la administración tributaria, las empresas no saben que el vínculo jurídico es la relación entre quien paga el impuesto y quien recauda dicho impuesto para así tener una mayor cultura sobre la existencia derecho que por ley le corresponde recaudar a la entidad tributaria.
3. También concluyeron que la cultura tributaria incide de manera prudente en la obligación formal de las mype textiles Zarate-SJL,2019 cabe mencionar que no cuentan con valores como la responsabilidad, la ética y honestidad en los empresarios o mype ayudarían mucho para el desarrollo económico de nuestro país, ya que si contaran con bastante cultura no existiría la informalidad, ni las mentiras al momento de cumplir con sus obligaciones con la entidad recaudadora(sunat).
4. Se concluyó que en la tercera hipótesis, el conjunto de valores incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las mype textiles Zarate-SJL, 2019. A falta de valores éticos en los contribuyentes no hay desarrollo social y económico para nuestro país, por ello no cumplen con sus obligaciones con la sunat, ya que, con ese dinero se podría realizar obras como colegios e invertir en educación para crecer en diferentes aspectos como nación, los valores no se aplican para cumplir con sus obligaciones con la sunat.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomendó que la cultura tributaria sea un tema muy importante a tratar en colegios y universidad para que, las personas crezcan con una buena cultura tributaria, de esta manera los empresarios o las mype tendrían mucha conciencia al pagar sus tributos y serían honestos con sus obligaciones, de esta forma ayudaría a que sunat pueda recaudar más impuestos y pueda realizar obras en beneficio de la sociedad en general.
2. Se recomendó que las mype Zarate-SJL, 2019 puedan ir a charlas que brinda la sunat, ya que, eso le ayudaría a tener bastante conocimientos sobre las obligaciones con la administración tributaria, de modo que los empresarios sabrían que el vínculo jurídico es la relación entre quien paga el impuesto y quien recauda dicho impuesto para así tener una mayor cultura sobre la existencia derecho que por ley le corresponde pagar a la empresa dicho impuesto.
3. Se recomendó que los valores se enseñen desde casa y que a la vez también y también en colegios para crecer con bastante cultura y de estas maneras todos podamos contribuir con nuestros pagos de impuestos con el estado y crecer como sociedad.
4. Por último se recomendó que los valores sean importantes no solo en el aspecto tributario sino también en diferentes aspectos como en el trabajo, en los estudios, en la familia y en general, esto conllevaría a tener mayor conciencia sobre los actos que realizamos al momento de realizar alguna acción con los demás.

## REFERENCIAS

- Aguilar, H. (2013). *Nuevo Código Tributario*. Lima: Entre líneas S.R.Ltada.
- Bernal T., C. (2010). *Metodología de la investigación*. (3.a ed.). Bogotá: Pearson Educación.
- Burga, E. (2015). “*Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra, 2014*” (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad San Martín De Porres – Perú).
- Bonilla, A., Corredor, G. & Lizcano, C. (2011). *Una aproximación hacia el concepto de honestidad en el ámbito laboral colombiano*. Colombia: Revista Iberoamericana de psicología. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4905083.pdf>
- Bravo, J. (2014). *La renta como materia imponible*. Recuperado de: [http://www.ifaperu.org/publicaciones/8\\_03\\_CT28\\_JABC.pdf](http://www.ifaperu.org/publicaciones/8_03_CT28_JABC.pdf)
- Cabana (2017) “*la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucía, periodo 2015*” (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano – Perú)
- Calderon y Jondec (2016) “*cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero, distrito de Cajamarca, primer trimestre del 2016*” (Tesis para optar el Título Profesional de: Contador Público en la universidad privada Antonio Guillermo Urrelo Cajamarca-Perú)
- Coque (2013) “*Incidencia en la cultura tributaria, del pago de los impuestos, de los comerciantes de la calle “J” Solanda. Propuesta: guía tributaria, sobre el pago de los impuestos vigentes, enfocado en los pequeños comerciantes de la calle “J” en el barrio de Solanda.*” (título de Licenciatura en Ciencias de la Educación, mención Comercio y Administración en la Universidad Central de Ecuador Quito-Ecuador)

- Carrasco, L. (2013). *Aplicación práctica de la obligación tributaria*. Perú: Editorial Santa Rosa S.A.
- Castilla y Robles (2013) *Constitucionalización de la definición del tributo*. N° 71, 2013 pp. 257-279. Perú.
- Cueva, A. (2013). *Diccionario de contadores*. Peru: A.F.A. Editores importadores S.A.
- Chávez, M. y Tadeo, V. (2014). “*Cultura Tributaria Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias En El Mercado Modelo De Huancayo*” (Tesis para Optener El Título Profesional De Contador Público, en la Universidad Nacional Del Centro Del Perú).
- Choquecagua, S. (2016). “*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios Mypes en el comercio comercial Gamarra, periodo 2015*”. (Tesis para obtener el Grado Académico de Contador Público, en la Universidad Nacional del Callao – Perú).
- Diario La Republica. (2015). *Falta de Cultura Tributaria*. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/economia/falta-de-cultura-tributaria-causa-de-que-la-evasion-supere-los-6-billones-anuales-2295311>
- Esteves, A. (2014). *Investigación Científica*. Recuperado de: <http://investigacioncientifica774.blogspot.pe/>
- Fernández, N., Delgado, F., & López, A. (2013). *Valores éticos-morales en el contexto de la gestión pública*. Formación gerencial.
- Gallo, A. (2012). *Mis valores adultos*. Guatemala: Editorial Caraparens.  
Recuperado de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/Publi/Libros/MisValores/06.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.a ed.). D.F. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Lucas y Parraga (2016) *presento su tesis titulada “análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón bolívar durante el año 2014”* (Tesis Para optar el Título ingeniero comercial

con mención especial en administración pública en la escuela superior politécnica agropecuaria de Manabí Manuel Félix López Calceta-Ecuador).

Pérez, J. (2013). *Metodología y Técnica de la Investigación Jurídica*. (3ra ed.). Bogotá: Editorial Temis S.A.

Sánchez, A. (2011). *Valores humanos*. Recuperado de:

<https://www.alfonsoelpidio.com/valores-humanos/>

SUNAT. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/>

Osorio (2017) *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco-2016*. (Tesis Para optar el Título Profesional de Contador Público, en la universidad de Huánuco).

Romero y Vargas (2013) *“la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro”*. (Tesis para obtener el Grado Académico de Contador Público, en la Universidad Estatal del Milagro – Ecuador)

Real Academia Española (s.f.). Paráfrasis. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=Rq6dJ6v>

Tortolero (2017) *“la cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio valencia del estado Carabobo durante el año 2016”*. (Tesis para obtener el Grado de Especialista en Gerencia tributaria, en la Universidad Carabobo – Venezuela)

"Valores". En: Significados.com. Disponible en: <https://www.significados.com/valores/>

Yangali, N. (2015). *Código Tributario Aplicación práctica según criterios jurisprudenciales y de la Sunat*. Lima: Gaceta Juridica S.A.

Zeballos, E. (2013). *Contabilidad general*. Perú: Impresiones Juve E.I.R.

<https://elcomercio.pe/tecnologia/ciencias/probable-devuelvan-billetera-perdida-peru-esto-dice-ciencia-mexico-colombia-argentina-noticia-647771>



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, LIMACHI CAJAVILCA EDINSON OSCAR estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPE TEXTILES, ZÁRATE-SJL, 2019", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
LIMACHI CAJAVILCA EDINSON OSCAR <b>DNI:</b> 47307299 <b>ORCID</b> 0000-0003-0183-814X	Firmado digitalmente por: ELIMACHIC el 01-07-2021 23:05:22

Código documento Trilce: INV - 0226736